

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **JORGE ELIECER FIGUEREDO VASQUEZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2819725 de 2020

#### LA SUSCRITA

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020109643 de 23/10/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10/11/2020 desde las 7:00 AM



**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 17/11/2020 a las 4:30 PM

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.082.917-9  
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8008 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

**Remitente:**  
 Nombre/Razón Social: JORGE ELIECER FIGUEROA  
 Dirección: KR 1 F BIS B ESTE 68 C SUR 49  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 110311408  
 Envío: YG262807574CO

**Destinatario:**  
 Nombre/Razón Social: JORGE ELIECER FIGUEROA  
 Dirección: KR 1 F BIS B ESTE 68 C SUR 49  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 110311408  
 Fecha admisión: 30/10/2020 08:48:15

472  
 1111  
 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9  
 Minitic Res Mensajería Express!  
 POSTEXPRESS  
 Centro Operativo: UAC-CENTRO 13821028  
 Orden de servicio: 13821028  
 Fecha Pre-Admisión: 30/10/2020 08:48:15



YG262807574CO

<b>Nombre/ Razón Social:</b> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital De Integración Social <b>Dirección:</b> Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 <b>Referencia:</b> S2020109643 <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Nombre/ Razón Social:</b> JORGE ELIECER FIGUEROA <b>Dirección:</b> KR 1 F BIS B ESTE 68 C SUR 49 <b>Tel:</b> <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Depto:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Código Postal:</b> 1111000 <b>Depto:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Código Operativo:</b> 1111000		<b>Causal Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input checked="" type="checkbox"/> AS No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 <input type="checkbox"/> NI N2 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> FM Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
<b>Nombre/ Razón Social:</b> JORGE ELIECER FIGUEROA <b>Dirección:</b> KR 1 F BIS B ESTE 68 C SUR 49 <b>Tel:</b> <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Depto:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Código Postal:</b> 1111000 <b>Depto:</b> BOGOTÁ D.C. <b>Código Operativo:</b> 1111000		<b>Fecha de entrega:</b> 30/10/2020 <b>Hora:</b> <b>C.C.</b> <b>Distribuidor:</b> <b>Gestión de entrega:</b> <input type="checkbox"/> 200 <input type="checkbox"/> 200
<b>Observaciones del cliente:</b> SUBDIRECCION LOCAL USME-SUMAPAZ <b>Observaciones:</b> CARMENA : IF-02 <b>Observaciones:</b> A LA CARMENA ID <b>Observaciones:</b> CC. 79.78		<b>Valor Flete:</b> \$2.600 <b>Costo de manejo:</b> \$0 <b>Valor Total:</b> \$2.600
<b>Observaciones:</b> CARMENA : IF-02 <b>Observaciones:</b> A LA CARMENA ID <b>Observaciones:</b> CC. 79.78		<b>Valor Flete:</b> \$2.600 <b>Costo de manejo:</b> \$0 <b>Valor Total:</b> \$2.600

UAC-CENTRO  
 1111  
 757



1111757111000YG262807574CO

Principal Bogotá C.C. Colombia (línea local) 70 01 55 555 (línea / www.72.com.co) (línea local) 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000  
 El usuario debe expresar su conformidad que fue suministrado el contenido que aparece en esta etiqueta en la página web 472.com.co o en los teléfonos personales para recibir el contenido del envío. Para generar algún reclamo, servicioalcliente@72.com.co o llamar al 72.com.co

Anexo  
anexo



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2020-10-23 08:21:05  
Rad: S2020109643



Cod Dependencia:  
Tipo Documental:  
Remite: USME REGION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: JORGE ELIECER FIGUEROA  
Numero Folios: Anexos

Código 12330

Bogotá D.C., 13 Octubre de 2020



Fecha: 2020-10-23 08:21:05  
Rad: S2020109643



Cod Dependencia:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME-SUMAPAZ  
Destino: PERSONERIA DE BOGOTA  
Numero Folios: Anexos

Señor:  
**JORGE ELIECER FIGUEROA VÁSQUEZ**  
Documento de identidad : 19199846  
KR 1F Bis B Este 68C Sur 49  
Localidad: USME  
Ciudad



Fecha: 2020-10-23 08:21:05  
Rad: S2020109643



Cod Dependencia:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME-SUMAPAZ  
Destino: PERSONERIA DE BOGOTA  
Numero Folios: Anexos

**Asunto:** Solicitud de ayudas humanitarias.

**Referencia:** Respuesta a personería SINPROC 2819725 de 2020

Apreciado Señor: **JORGE ELIECER**

En atención a la comunicación remitida a esta Subdirección Local de Usme-Sumapaz, acogida bajo radicado **2819725** de 2020 relacionada con: "(.)", que manifiesta no haber obtenido ayuda humanitaria en este período de tiempo "(.)", estando dentro de los términos legales del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 procedo a dar respuesta a dicha solicitud, en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de Vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020, el Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020, el Decreto 093 de 2020 en su artículo segundo por el cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la Ciudad de Bogotá.

El Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa (SBSC) es un mecanismo de redistribución y contingencia para la población durante el periodo de emergencia para contener, mitigar y superar la pandemia de COVID-19, el cual está dirigido a la población pobre y vulnerable residente de la ciudad de Bogotá D.C. como un sostenimiento solidario para los diferentes grupos poblacionales.

Se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital: Transferencias monetarias; Bonos canjeables; Subsidios en especie. Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación. Para más información, puede ingresar en la página web de Bogotá Solidaria en casa: [www.bogotasolidariaencasa.gov.co](http://www.bogotasolidariaencasa.gov.co)

Para tal fin la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha dispuesto al servicio de la ciudadanía la aplicación GABO APP y la plataforma [ww.bogota.gov.co/bogota-cuidadora](http://ww.bogota.gov.co/bogota-cuidadora) que permiten a los ciudadanos acreditarse e identificarse si necesitan salir a realizar alguna de las 43 actividades exceptuadas durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio y en cumplimiento del decreto 749 de 2020 del 28 de mayo de 2020 y las personas también pueden **postularse para recibir apoyos de Bogotá Solidaria**, reportar su estado de salud, acceder al mapa de contagio en Bogotá y ofrecer o recibir ayuda.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudad de San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [1330@cdccs.gov.co](mailto:1330@cdccs.gov.co)  
Código postal: 11031



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Por último es importante mencionar que en el marco de la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 y las modificaciones de la Circular 033 del 2 de *priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría de Integración Social*, para algunos servicios uno de los criterios de focalización es un puntaje de SISBEN, y de acuerdo con la consulta realizada con su número de documento, en la base de la Secretaría Distrital de Planeación SISBEN, **esta identificación, registra un puntaje 25,63**, razón por la cual, será remitido al proyecto, 7745, Compromiso por una alimentación integral en Bogotá y Servicio de Enlace Social, de la Secretaría de Integración, quienes a través de la verificación del caso y si se determina que se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad y además cumple con los criterios de establecidos, podrá ser focalizado y un profesional se comunicará, a través de los datos de contacto suministrados o usted puede hacerlo a través del correo [aseguera@edis.gov.co](mailto:aseguera@edis.gov.co).

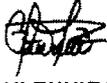
#### CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES DEL SERVICIO ENLACE SOCIAL

- Personas, hogares o familias que se encuentren en emergencia social o crisis a causa de **la combinación de tres o más de las siguientes situaciones:**
- Desempleo repentino del proveedor principal /en los últimos seis meses)
- Desalojo inminente, pero con redes de apoyo que puedan brindar alojamiento.
- Enfermedad incapacitante, terminal o de alto costo
- Personas con discapacidad o que requieran de cuidador.
- Muerte o detención del proveedor principal Malnutrición de una o más personas que integran el grupo familiar (con certificación médica)
- Persona Mayor con personas a cargo
- Menor de edad con personas a cargo
- Embarazo de alto riesgo (certificación médica) o
- Familias víctimas de violencias (abandono, maltrato, abuso sexual, violencia física, económica, psicológica)
- Personas o familias que no cuenten con redes de apoyo familiar y social.
- Ingresos familiares inferiores al costo de la canasta básica de alimentos mensual

Cabe resaltar que la adjudicación de cupos responde al orden del registro de potenciales beneficiarios, de acuerdo a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C423/2017.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,



**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local Usme-Sumapaz.

Con copia: Correos electrónicos: [delegada@sectoreppial.gov.co](mailto:delegada@sectoreppial.gov.co), [personeriabogota.gov.co](mailto:personeriabogota.gov.co), [personeriausme@personeriabogota.gov.co](mailto:personeriausme@personeriabogota.gov.co)

Proyectó: Fanny Millán Patiño, Referente Cdb Familia Rural  
Revisó: Patricia Kleber Avellanada, Profesional Jurídico, C.P.S.  
Aprobó: Claudia Jimena Pastor Meneses - Subdirectora Local, SLIS Usme-Sumapaz

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDCS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
Gracias por su aporte

